

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los nueve días del mes de agosto de 2001, se reúnen bajo la Presidencia de su titular Sr. Francisco Vicente Ubieta y la presencia de diez Concejales, encontrándose ausente con aviso el Sr. Concejel Daniel Jaureguiberry, cuya constancia se registra a fojas 37 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para dar inicio a la Sesión del día de la fecha invito a la Sra. Concejel Campos a izar la bandera.-
Por Secretaría se dará lectura a la Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 33° inciso 2) y 3) y 37 del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 9 de agosto de 2001 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Izamiento de la Enseña Patria.-
2. Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2001.-
3. Lectura de Asuntos Entrados.-
4. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1043/97 Interno 4210 Proyecto de Ordenanza ref. Anteproyecto de pliego para el tratamiento y disposición final de residuos en Gral. Madariaga.-
5. Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 4208 nota del Bloque de Concejales Justicialista. Proyecto de Resolución ref. situación planteada con respecto a las Asociaciones Vecinales de Fomento del Barrio San Martín B.-
6. Despacho de las Comisiones de Acción Social y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 719/01 Interno n° 4200 Proyecto de Ordenanza ref. Programa Regional de Emprendimientos Sociales.-
7. Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 352/01 Interno 4203 Proyecto de Ordenanza ref. eleva facturas correspondientes a la firma Rápido del Sud S.A.-
8. Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 817/01 Interno 4219 Proyecto de Ordenanza ref. Solicitud C.O.T.A.B. sobre convalidación Ordenanza Rendición de Cuentas Ej. 2000 y Presupuesto de Gastos 2001.-
9. Despacho de la Comisiones de Hacienda y Presupuesto e Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 739/01 Interno 4217 Proyecto de Ordenanza ref. Cesión de terreno de esta Municipalidad para la Construcción de

Viviendas.-

10. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 4191/01 Fax del H.C.D. de Mercedes. Proyecto de Decreto ref. Solicita modificación art. 34° de la ley n° 23.737.-
11. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 4214/01 Fax del H.C.D. de San Miguel. Proyecto de Resolución ref. Solicita cambios en la Legislación Penal Vigente.-
12. Despacho de la Comisiones de Tierras, Obras y Servicios y Acción Social Expte. del D.E. n° 875/01 Interno 4216 Proyecto de Ordenanza ref. Cambio de Zonificación I-B-58 b- 1a.-
13. Despacho de las Comisiones de Tierras, Obras y Servicios y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 057/01 Interno 4199 Proyecto de Ordenanza Preparatoria ref. Iluminación en distintas calles de la Ciudad.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 12/01.-

Sr. Pte.: El Concejal Markovic tiene la palabra.-

Sr. Conc. Markovic: Si, Sr. Presidente, para poner a consideración debido a que cada Concejal cuenta con el Orden del Día en su banca, obviar la lectura.-

Sr. Pte.: Hay una moción de Orden, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 2 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 2 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 3 del Orden del Día (TEXTUAL).-

General Juan Madariaga, 9 de agosto de 2001.-

ASUNTOS ENTRADOS

1. Interno 4219 – Expte. del D.E. n° 817/01 ref. Solicitud COTAB sobre convalidación Ord. Rendición de Cuentas ejer. 2000 Presupuesto de Gastos 2001.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO).-
2. Interno 4220 – Expte. del D.E. n° 811/01 ref. solicita se conceda Predio para proyecto de una plaza.- Gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-
3. Interno 4221 – Nota de la Sra. María del Carmen Rodríguez ref. Poda de Arboles.- Gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-
4. Interno 4222 – Nota del Sr. Daniel Rigoni ref. Resolución n° 0079 del Ministerio del Interior.- Queda en Secretaría para conocimiento de los Sres. Concejales.-
5. Interno 4223 – Expte. del D.E. n° 957/00 ref. Anticipo pago Tasas Municipales.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, para hacer la moción de que el Interno recién mencionado sea incorporado al Orden del Día.-

Sr. Pte.: Hay una moción de Orden, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** El Interno 4223 pasa a integrar el Orden del Día como punto 14.-

Sra. Secretaria: Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.-

6. Interno 4224 – Nota de la Asociación Rural de Gral. Madariaga ref. solicita participar en las reuniones de comisiones cuando se trate el Presupuesto. Gira a las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto.-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 4 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 4, el Concejal Markovic tiene la palabra.-

Sr. Conc. Markovic: Si, Sr. Presidente, adelantando que no vamos a acompañar este proyecto ya que entendemos que la modificación que está proponiendo la empresa si bien podría ser favorable para el Municipio nosotros consideramos que se está variando fundamentalmente lo que fue el pliego de Bases y Condiciones para el resto de los interesados que compraron en su momento los pliegos y que no tuvieron esta posibilidad de lograr un lote en alquiler o en comodato y de poder pagar un canon por eso creemos que lo ideal sería volver a llamar a licitación, este es fundamentalmente el motivo por el que no vamos a acompañar y esperamos que se pueda resolver de la mejor manera porque es un tema que nos tiene muy preocupados como

al resto de los Concejales.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, adelantando el apoyo al proyecto enviado pro el D.E. y quiero decir que estoy convencido de acuerdo a lo que he podido conversar en forma personal y aparte de acuerdo a lo que consta en el expediente del Dictamen realizado por el Asesor Legal de la Municipalidad, creo que si bien entiendo la preocupación del Concejal Markovic creo que es un tema que ha sido tenido en cuenta al cual no estamos alterando, ni cambiando el espíritu, ni la formalidad de la convocatoria del llamado a Licitación, esto es una propuesta que nace de la empresa que ganó la Licitación, no es una propuesta que se le hizo a la empresa cambiándole el espíritu y la formalidad del proyecto inicial o del pliego, el pliego no sufre reformas sino que entendemos y entiende el Asesor Legal que la empresa ha sido quien aporta un cambio la cual se considera que es superadora de la oferta porque estamos hablando de que en vez que nos entreguen un terreno o un predio dentro del término que establecía el pliego de Bases y Condiciones del cual no sabemos siquiera las condiciones que va a tener de acá a quince años hoy nos están dando la posibilidad de que nos den el valor de ese predio, habla de un plazo de seis meses de la firma anterior del contrato, así que creemos que, y vuelvo a reiterar, sumado a las consideraciones que hace el Asesor Legal que estamos obrando en forma correcta, y también quiero dejar aclarado por ahí las inquietudes que se han planteado en cuanto a las evaluaciones de impacto ambiental y sobre todo a las especificaciones de la Ley 11.723 toda empresa que quiera hacer algún tipo de emprendimiento de esta naturaleza tiene que presentar el predio del impacto ambiental luego de tener la seguridad que lo puede usar, es inviable que alguien haga un estudio impacto ambiental sin un terreno que no sabe siquiera si se lo van a autorizar esto entiendo que no estaba en discusión con el otro Bloque pero quiero dejarlo aclarado porque sé, y conozco y he escuchado voces que tienen la mala información y que inclusive publica en medios Madariaguenses que los estudios de impacto ambiental tiene que ser previo a la aceptación del predio ya que es ridícula y ni siquiera está establecida por la ley, así que nada más. Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR MAYORIA.** Queda sancionada la Ordenanza 1297/01, obrante a fojas 3024 y 3025 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 5 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Markovic tiene la palabra.-

Sr. Conc. Markovic: Si, Sr. Presidente nosotros no vamos a aprobar este proyecto pero no porque no estemos preocupados por la situación que está pasando el Barrio San Martín B, sino porque entendemos que la metodología planteada a nuestro criterio era la de intentar consensuar con estas Instituciones debido a que como bien está establecido en la Ordenanza vigente la segunda Institución que fue reconocida por el Municipio no debió serlo debido a que la Ordenanza establecía que no podía haber más de una Institución con las mismas características en el mismo barrio, por lo tanto cada una de las argumentaciones particulares que han hecho cada una de estas Instituciones cuando estuvieron reunidas aquí en el Concejo son cuestiones más del vecindario que de lo que el mismo poder político debía inmiscuirse, creemos que en el Barrio había una Institución que estaba inscripta como Sociedad de Fomento desde ya hace muchos años y debió respetarse esta Institución antes de firmar un Decreto que autorizara la creación de una nueva Institución, hoy nos encontramos con el inconveniente que hay dos Instituciones que están cumpliendo la misma formalidad pero nos parece que debería llegarse a un acuerdo por consenso más que por la obligatoriedad de forzar a estas Instituciones a unirse cuando en realidad no sabemos si ellos están de acuerdo en este tipo de situaciones, es por eso que no vamos a acompañar esta Resolución que se torna imperativa para que cualquiera de las Instituciones que no quiera cumplirla automáticamente sea dada de baja porque entendemos que deberíamos lograr de alguna manera consensuar entre ambas para que se solucione este inconveniente que en definitiva posiblemente no haya sido creado por estas mismas Instituciones. Nada más.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente para solicitar un breve cuarto Intermedio.-

Sr. Pte.: Hay una moción de Orden del Concejal Mansilla, si no hay objeción sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Pasamos a un cuarto Intermedio de 2 minutos.-
Luego de terminado el cuarto Intermedio, está a consideración el punto 5 del Orden del Día. El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, simplemente para apoyar el Proyecto en el cual lo que estamos planteando es, se le dé una solución a la situación planteada en el Barrio San Martín B, considerando que hoy hay dos Instituciones que están tratando de llevar adelante la misma función y lo cual creemos que debe ser solucionado así que tal cual lo planteaba el proyecto que hemos elevado es lo que creemos conveniente para el Barrio y para los vecinos.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR MAYORIA.** Queda sancionada la Resolución n° 444/01; obrante a fojas 3026 y 3027 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 6 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 6 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la Ordenanza 1298/01; obrante a fojas 3028 y 3029 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 7 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 7 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR MAYORIA.** Queda sancionada la Ordenanza 1299/01; obrante a fojas 3030 y 3031 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 8 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 8, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR MAYORIA.** Queda sancionada la Ordenanza 1300/01; obrante a fojas 3032 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 9 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 9, el Concejal Markovic tiene la palabra.-

Sr. Conc. Markovic: Si, para reveer el texto del Artículo 1° que debería decir Instituto de la Vivienda.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, adelantando el voto afirmativo creo que es una extensión más que valedera el hecho de poder canalizar o analizar la solicitud del Sindicato de trabajadores Municipales quienes serían en definitiva quienes intermediarían y llevarían adelante este emprendimiento, si bien las tierras son cedidas al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires como bien aclaraba el Concejal Markovic, quienes van a intervenir en este Convenio que creo que es lo valedero porque son quienes conocen la prioridad de una parte de la Comunidad importante de Gral. Madariaga como son los trabajadores Municipales y a quienes les hace falta realmente solucionar la posibilidad de contar con una vivienda propia, bien está expresado en el expediente que el Sindicato de Trabajadores Municipales es quien va a reglamentar la forma de llegar a estas Viviendas o sea de quienes van a hacer las convocatorias, quienes van a autorizar o evaluar a quienes se encuentran en condiciones de acceder a esta posibilidad, así que por supuesto confiando que va a ser sumamente de una forma clara todo este trámite es que estamos totalmente de acuerdo y a parte por supuesto está contemplando que si ningún emprendimiento durante el período de 3 años se lleva adelante estas tierras vuelven a ser propiedad del Municipio.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la Ordenanza 1301/01; obrante a fojas 3033, 3034, 3035 y 3036 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 10 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 10, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionado el Decreto 387/01; obrante a fojas 3037 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 11 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 11, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la Resolución 445/01; obrante a fojas 3038 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 12 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 12, el Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, no voy a fundamentar porque prácticamente lo mismo que el proyecto anterior de viviendas, pero quiero dejar como moción suprimir el artículo 3° porque creo que ya lo hemos hecho, lo hicimos hace minutos en la cesión anterior y la parte de cambio de la zonificación en su momento cuando lo hicimos con esas tierras también autorizamos en el cambio de urbanización anterior, cuadro de usos perdón, autorizamos al Ejecutivo a cederlo al Instituto para Viviendas, así que por Secretaría se compruebe después lo que estoy diciendo, creo que el artículo 3° ya lo hemos formalizado, lo hemos autorizado en la Ordenanza que acabamos de aprobar recién y anteriormente cuando cambiamos un cuadro de usos también autorizamos al Ejecutivo a hacer la cesión, así que creo que efectivamente ya está efectivizado, si es así que se saque ese artículo porque estamos hablando de lo mismo.-

Sr. Pte.: Entonces hay una moción de Orden de anular el artículo 3° del Proyecto de Ordenanza del Ejecutivo. El Concejal Markovic tiene la palabra.-

Sr. Conc. Markovic: Si, creo interpretar que lo que el Concejal Mansilla está pidiendo es que por Secretaría o que por Presidencia se verifique que no haya una reiteración del artículo en una Ordenanza votada por este Cuerpo con anterioridad, en caso de haber una repetición que se reformule pero en el caso de no haber sido votado por este Cuerpo que quede sancionada si es que hay un voto afirmativo en esta Sesión.-

Sr. Pte.: Está bien, entonces ponemos a votación la moción de Orden, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Ponemos a votación el punto 12, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la Ordenanza 1302/01; obrante a fojas 3039, 3040 y 3041 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 13 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 13, el Concejal Velarde tiene la palabra.-

Sr. Conc. Velarde: Si, Sr. Presidente, simplemente para solicitar si por Secretaría se puede releer el artículo 7°.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: ¿está claro? Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la Ordenanza Preparatoria; obrante a fojas 3042 y 3043 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 14 del Orden del Día, punto 5 de Asuntos Entrados.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, en primer lugar creo que es un proyecto que hemos tenido y que tenemos la posibilidad de tratarlo sobre tablas, hemos tenido una reunión antes de empezar la Sesión en la cual hemos tomado conocimiento, y pediría la posibilidad de tratarlo en general y luego en particular, tratar en general la posibilidad de este plan de pago y luego sí votar en particular cada uno de los artículos el cual ahí serían leídos uno por uno.-

Sr. Pte.: Hay una moción de Orden, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-

Votamos el punto 14 en general, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la Ordenanza 1303/01; obrante a fojas 3044 y 3045 del Libro Anexo.-
Pasamos a tratarlo en particular.-

Sra. Secretaria: Da lectura al artículo 1°.-

Sr. Pte.: Está a consideración el artículo 1°, el Concejal Markovic tiene la palabra.-

Sr. Conc. Markovic: Si, Sr. Presidente para hacer un agregado: “al ejercicio 2002 cobrada directamente por el Municipio”.-

Sr. Pte.: Está a votación el artículo 1° con el agregado propuesto por el Concejal Markovic, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-

Sra. Secretaria: Da lectura al artículo 2.-

Sr. Pte.: Está a consideración el artículo 2, el Concejal Markovic tiene la palabra.-

Sr. Conc. Markovic: Para hacer el agregado luego de donde dice Departamento Ejecutivo, “Dentro del año 2001”.-

Sr. Pte.: Está a consideración el artículo 2, con el agregado propuesto por el Concejal Markovic, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-

Sra. Secretaria: Da lectura al artículo 3.-

Sr. Pte.: Está a consideración el artículo 3, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-

Sra. Secretaria: Da lectura al artículo 4.-

Sr. Pte.: Está a consideración el artículo 4, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-

Sra. Secretaria: Da lectura al artículo 5.-

Sr. Pte.: Está a consideración el artículo 5, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-

Sra. Secretaria: Da lectura al artículo 6.-

Sr. Pte.: Está a consideración el artículo 6, el Concejal Markovic tiene la palabra.-

Sr. Conc. Markovic: Si, Sr. Presidente, para proponer una modificación en el Inciso b, donde quedará redactado el valor de la cuota no podrá ser inferior al 50% del valor de una cuota original.-

Sr. Pte.: La Concejal Campos tiene la palabra.-

Sra. Conc. Campos: Atento a las razones que en el marco de la experiencia fueran formuladas por el Sr. Luis Jorge en

relación a este artículo y precisamente en relación a la función o el inciso b, el Sr. Jorge Contador del Municipio y en consideración al análisis que él hiciera en el corto y en el largo plazo que eventualmente priorizan a las conveniencias que hacen en relación a los beneficios directos para el Municipio y para los Contribuyentes, es que no quiero explayarme demasiado porque todos hemos escuchado su fundamentación, sus razones y los enfoques que dan marco a esta propuesta que está en el proyecto por tal motivo quería adelantar antes de que fuera sometido a votación, adelantar mi voto favorable al contenido, la forma y el alcance del artículo 6° en todos sus incisos en su forma original.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, simplemente para dejar establecido el porque estoy de acuerdo con la propuesta del Concejal Markovic, la propuesta que discutiéramos en la reunión del 50% como monto mínimo del valor de la cuota original creo que podría haber la posibilidad de que haya Contribuyentes que quieran gozar de los beneficios del alcance de este plan de pagos los cuales se encuentran atrasados porque evidentemente no podían cumplir cada dos meses con un monto de la tasa, el monto de la tasa original en su tiempo y forma, creo que al cobrarlo el valor original y ser cuota mensual, le estamos cobrando dentro de un bimestre dos cuotas originales, lo que creo realmente, ya que estamos aprobando un beneficio extraordinario en esta Ordenanza para todos aquellos Contribuyentes, creo que es conveniente realmente que sea beneficio, que sea beneficioso y como la cuota va a ser mensual, creo que deberíamos hablar de un piso del 50% porque sino va a haber montos que tampoco el Contribuyente va a poder pagar por más que tenga acceso a esta moratoria y reitero se puede dar que la cuota mínima a valor histórico mensual, en realidad signifique elevar la misma al cien por cien. Así que por eso creo que es conveniente darle un piso del 50%.-

Sr. Pte.: Ponemos a votación el artículo 6°, con la modificación propuesta por el Concejal Markovic. Sírvanse marcar su voto.
APROBADO POR MAYORIA.-

Sra. Secretaria: Da lectura al artículo 7.-

Sr. Pte.: Está a consideración el artículo 7, el Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, apoyando en la forma original este artículo 7 y todos sus incisos, quiero dejar sentado la posición de que hemos apoyado este proyecto que ha llegado al Departamento Ejecutivo, el cual como bien lo dice en el expediente la nota de elevación del Sr. Intendente nos sumamos en este Cuerpo todos los Concejales porque entendemos que es un pedido de la Comunidad toda, hoy hay una situación particularmente difícil en el país y creo que escuchar las voces de quienes representan distintas Instituciones, distintos lugares de nuestra Comunidad a un requerimiento que hoy creo que es atendible, creo que es conveniente, más allá de los beneficios creo que acá hay un espíritu de lograr el beneficio en general para todo el Contribuyente de Gral. Madariaga, generalmente y siendo honestos sabemos que las moratorias y los planes de pago a veces son injustos para los buenos Contribuyentes, es cierto pero acá hay que resaltar que ha habido realmente una creatividad que hay que destacar de quienes han trabajado en este proyecto porque brinda la posibilidad a algunos Contribuyentes de tener un gran beneficio, estamos hablando de que todo aquel Contribuyente que adelante el 2002 aparte de la bonificación que ya tiene del 16%, o sea de la cuota que le corresponde en forma regular, está adquiriendo un 25% más, es realmente atractivo y realmente creo yo que contempla y equipara la injusticia que a veces significa para el que está al día el que haya moratorias, esto no tiene mucho secreto, creo que es bueno el espíritu y la formalidad de esta moratoria, simplemente está hablando de que para acceder a la misma la única condición es tener el 2002 abonado por adelantado con los beneficios de acuerdo a la situación de cada Contribuyente que le corresponde y por supuesto el pedido el reclamo de Instituciones Intermedias donde nos hablaban de tener la posibilidad de poderse incorporar a un plan de pago de cuotas a valor histórico y esto habla del valor original de las cuotas y aquí lo pueden hacer, así que creo yo que en este momento estoy realmente votando un plan de pagos sumamente satisfactorio y espero que la Comunidad y quienes tengamos la posibilidad de hacerle llegar el espíritu de esta Ordenanza logremos difundirla, logremos comunicarla como realmente es y con el alcance que tiene porque creo que es una posibilidad única y es una posibilidad muy buena para los Contribuyentes, es por eso que quería decir y quería dejar sentado el porque del apoyo a este proyecto, también debemos dejar aclarado que para darle tratamiento a esta Ordenanza hemos tenido el total apoyo del Bloque si se quiere de la oposición, el bloque de la Alianza que nos ha brindado todo el tiempo y la disposición en estas 24 hs. prácticamente que se ha desarrollado este proyecto, así que también le agradezco la disponibilidad a los Concejales de mi Bloque y esto demuestra que estamos todos comprometidos para que General Madariaga siga encauzado el cual lo hemos estado y pretendemos seguir estándolo.-

Sr. Pte.: El Concejal Markovic tiene la palabra.-

Sr. Conc. Markovic: Si, Sr. Presidente adelantando nuestro apoyo a este último artículo y dejar sentado que este Proyecto de Ordenanza tiene el voto favorable de la Alianza porque entendíamos desde hace tiempo que los reclamos que venían haciendo la Sociedad Rural y fundamentalmente la Cámara de Comercio que viene insistiendo desde hace mucho tiempo con alguna moratoria de estas características, era loable llevarlo adelante y por eso nuestro Bloque le había encomendado al Presidente del Bloque conversar con el Sr. Intendente para poder de alguna manera concretar algún Proyecto de estas características que beneficiaran al conjunto de Ciudadanos de nuestra Comunidad por un lado aquellos Contribuyentes que tienen la suerte de poder estar al día con sus tasas beneficiándolos con importantes descuentos y por otro lado aquellos que por una razón u otra están manteniendo deudas que puedan entrar en algún plan de pago y fundamentalmente con el anticipo de lo que es las tasas 2002 que permitirían en este momento tan crítico para las arcas Municipales poder llevar adelante los compromisos que todos tenemos para con la Comunidad, acá no hemos hecho una cuestión ni de banderías políticas, ni de oficialismo ni oposición, entendemos que en esto estamos comprometidos todos, algunos con grados de responsabilidad diferente pero entre todos tenemos que encontrar la solución para que nuestra Comuna salga delante de esta crisis que hoy está viviendo y que obviamente deseamos sea lo más corta posible, esperamos que nuestros vecinos entiendan el espíritu de la Ordenanza y

que la mayoría de ella pueda anticipar los fondos de las tasas que corresponderían a las tasas 2002 que esto permitiría que el Municipio siga funcionando correctamente. Nada más.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-
Habiendo concluido con los puntos del Orden del Día, invito a la Sra. Concejal Campos a arriar la bandera.-